

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.70/2008.-

Vista: La solicitud del Lic. Julián Roa, Director Proyecto Inmobiliario del ADN, en el sentido de que se le venta una porción de terreno de 5.00 Mts2, al Banco Central de la República Dominicana, para completar los 17.00 Mts2, de los cuales 12.08 Mts2 fueron aprobados mediante Resolución 51-08.

Visto: El informe de la Comisión de Recuperación de Patrimonio Municipal.

Visto: La solicitud del Banco Central de la República Dominicana.

Visto: Copia plano levantado por el Agrimensor Silvestre Santana.

Visto: Copia de Resolución de la Sala Capitular No.51-08 de fecha 30-5-08.

Visto: Las disposición del Código Civil sobre materia de la posesión.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y los municipios.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **Autoriza**, la venta de terreno de 5.00 Mts2, faltante de un total de 17.08 Mts2, de los cuales solo 12.08 Mts2 fueron aprobados mediante Resolución No.51-08 de fecha 30 de mayo del 2008, al Banco Central de la república Dominicana. En lo cual autorizamos los 5.00 Mts2 faltantes de dicho inmueble ubicado en la Av. López de Vega en el Sector Naco, dentro de las Parcelas Nos.1-G-1-A y 1-G-1-006.9147, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional.

Segundo: Que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para los fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Ocho (2008).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional